



Deute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Por D. fernando Rodriguez Agente en la Corte de todos los gastos causados en las dependencias pendientes en aquellos superiores tribunales; y haziendo relacion de las partidas de cargo, y data de q. se compone, previene q. sobre su legitimidad y conocimiento, podran venir los Cavalleros Revisores encargados de estas dependencias, en fuerza de sus comisiones, y q. no halliendo encontrado henor en los sumarios, resolvera la Ciudad sobre su aprovacion lo q. fuere de su agrado: Y haviendolo visto, Acordó, q. el Cavallero Procurador gen. solicite q. esta cuenta, y sus gastos se intervengan por todos los Cavalleros Revisores Comisionados, q. han entendido por medio de sus correspondencias, en los negocios, y dependencias q. los han motivado, y q. hecho se traiga para determinar lo conveniente sobre esta aprova.

Gratifican. a los q. han trabajado en el repartim. de Verdes p. la tropa.

Por D. Alexo Mananesa Rex. Oido, que en fuerza del encargo q. se le hizo en el Capitulo antecedente, para q. se informase de la recompensa q. se debera señalar a las Personas q. se han ocupado en facilitar los Verdes q. se han suministrado a las V.ís. Companias del Regim. de Cavalleria de Borbon, Agranteladas en esta Capital, y su jurisdiccion, y de q. fondos se debe satisfacer la cantidad q. se librare; A practicado esta diligencia, y le pareze, deven pagar los Propios de este Ayuntamiento, los maravedies q. por esta razon se librasen a los oficiales de la Secretaria de Ayuntamiento q. han

